

2891

ORDEN CUL/349/2005, de 27 de enero, por la que se otorga la garantía del Estado a siete obras para su exhibición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, en la exposición «Memling. Retratos».

A petición de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional sexta de la Ley 2/2004 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, del Servicio Jurídico y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Otogar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el Anexo, que formarán parte de la exposición: «Memling. Retratos» que tendrá lugar en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid entre el 14 de febrero y el 15 de mayo de 2005. La recogida de las piezas se realizará a partir del 1 de febrero, mientras que la entrega de las mismas tendrá lugar hasta el 1 de junio de 2005.

El valor económico total de dichos bienes es de 100.000.000 de euros. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991 y del apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—Previamente a la entrega de las obras garantizadas en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras. Obtenida la conformidad escrita del cedente sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega. Desde el momento de la firma del acta surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en las salas del Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid, las obras serán entregadas a los cedentes en los lugares por ellos designados, firmándose en ese momento el acta de devolución del bien, en la que deberá constar la conformidad del cedente con las condiciones en las que se encuentra la obra que le es devuelta. Desde el momento de la firma del acta cesará la cobertura de la garantía del Estado.

Cuarto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991.

Quinto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el Anexo que se cita en el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el Anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Sexto.—Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio Cultura, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Séptimo.—La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Octavo.—La Institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Noveno.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el Anexo que se cita en el apartado segundo.

Décimo.—La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía telemática, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 27 de enero de 2005.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

	País	Prestador	Obra	Técnica	Valor de seguro: En moneda del prestador	Valor seguro en euros
1	Bélgica.	Brujas, Memlingmuseum-Sint-Janshospitaal. Stedelijke Musea Brugge.	Hans MEMLING. Diptych of Maarten van Nieuwenhove, 1487. Oleo sobre tabla. 44.7 × 33.5 cm cada tabla. inv. O.SJ.178.1.	Tabla.		40.000.000,00
2	Bélgica.	Brujas, Memlingmuseum-Sint-Janshospitaal. Stedelijke Musea Brugge.	Hans MEMLING. Portrait of a young woman, 1480. Oleo sobre tabla, 38 × 26.5 cm. inv. O.SJ.174.1.	Tabla.		20.000.000,00
3	Italia.	Florenia, Gallerie degli Uffizi.	Hans MEMLING. Portrait of a man, c. 1480-90. Ritratto di ignoto. Oleo sobre tabla, 35 × 25 cm. Inv. 1890 n.º 1101.	Tabla.		20.000.000,00
4	Italia.	Venecia, Gallerie dell'Accademia.	Hans MEMLING. Portrait of a young man before a landscape, 1480 or later. Oleo sobre tabla, 26 × 20 cm. inv. 586.	Tabla.		1.500.000,00
5	U.S.A.	Houston, Museum of Fine Arts. 1001 Bissonnet. PO Box 6862 Houston, Texas 77265-6826.	Hans MEMLING. Portrait of an elderly woman, c. 1480-90. Oleo sobre tabla. 26.5 × 17.8 cm; c/marco: 35,5 × 28.6 cm. inv. 44.530.	Tabla.	US\$ 2.500.000	2.500.000,00
6	U.S.A.	New York, Frick Collection. 1 East 70th Street. New York, NY 10021.	Hans MEMLING. Portrait of a Man, c. 1470-72. Oleo sobre tabla. 33.5 × 23 cm. inv. 1968.1.169.	Tabla.	US\$ 12.000.000	12.000.000,00

ANEXO

	País	Prestador	Obra	Técnica	Valor de seguro: En moneda del prestador	Valor seguro en euros
7	U.S.A.	New York, Metropolitan Museum of Art.	Hans MEMLING. Portrait of a young man in a loggia, 1480 or later. Oleo sobre tabla. 40 x 29 cm; c/marco: 59.1 x 49 cm. Frame: Bolognes, early 17th century. inv. 1975.1.112.	Tabla.	US\$ 4.000.000	4.000.000,00

2892 *ORDEN CUL/4557/2004, de 29 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 29, subastado por la Sala Christie's, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Instituto Valenciano de Arte Moderno, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Christie's en Madrid, el día 6 de octubre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 29.—Equipo Crónica (Valencia, 1964-1981). «Sorolla como pretexto». Acrílico y lápiz sobre lienzo. Tríptico. 121 x 96 cm. (cada uno). Total 121 x 288 cm. Realizado en 1974.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de noventa y cinco mil euros (95.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

2893 *ORDEN CUL/4558/2004, de 15 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 3006, 3022, 3029, 3032, 3033, 3044, 3047 y 3062, subastados por la Sala Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Madrid, con cargo a sus fondos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 18 de octubre de 2004, que figuran con los números y referencia descritos en la relación adjunta.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio total de remate de tres mil ochocientos sesenta y cinco euros (3.865 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote n.º 3006. Rafael Alberti. Pareja de grabados sobre papel, los dos firmados en la piedra y uno y uno además dedicado a lápiz. Uno enmarcado. 30 x 22 cm. Precio de remate 300 €.

Lote n.º 3022. Rafael Alberti. «Fustigada Luz, 1972-1978». B., Seix Barral. 1980. Primera edición. 41, cub. 221 p. Precio de remate 65 €.

Lote n.º 3029. Grabado/Prueba de artista/Rafael Alberti. Firmado y dedicado a lápiz. Prova di stampa, para Olga y José Luis. R. Alberti, 76. Enmarcado. Precio de remate 300 €.

Lote n.º 3032. «La palabra y el signo. Discurso del académico electo Excmo. Dr. D. Rafael Alberti Merello. Leído en el Acto de su Recepción Pública el día 14 de junio de 1989 y contestación del Excmo. Sr. D. Manuel Rivera Hernández». M., Closas Orcoyen. 1989. 4.º, cub. 38 p. Dedicatoria autógrafa de Alberti a Olga y José Luis Pellicena. Precio de remate 300 €.

Lote n.º 3033. Grabado único / Rafael Alberti. Grabado en b/n. Con dedicatoria autógrafa a lápiz: Para Olga, este grabado único. R. Alberti. Roma, 76. enmarcado. Precio de remate 600 €.

Lote n.º 3044. Grabado erótico/Rafael Alberti. Prova di Stampa. Dedicado y fechado por Alberti a tinta: A la gran urraca ladrona Olga su robado amigo R Alberti-70. Enmarcado. Precio de remate 550 €.

Lote n.º 3047. Dibujo original/Rafael Alberti. Rotuladores de colores. Con dedicatoria a lápiz de Alberti: Para mi queridísima Olga Molinero. Rafael. Enmarcado. Precio de remate 1.500 €.

Lote n.º 3062. Alberti, Rafael. Grabado sobre madera, firmado y dedicado al pie: A Bernal Ulecia, Rafael Alberti. Enmarcado. 20 x 14,5 cm. Precio de remate 250 €.

2894 *ORDEN CUL/4559/2004, de 17 de noviembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote número 552, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 20 de noviembre de 2004, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 552: José María López Mezquita (Granada, 1883-Madrid, 1954). «Aldeanos de Ávila, encuentro con un pastor». Óleo sobre lienzo. Firmado y realizado en 1920. Al fondo la ciudad de Ávila con su muralla. Medidas: 63 x 70 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de diecinueve mil euros (19.000,— euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se adscriba y deposite en el Museo de Ávila, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31). El Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

2895 *ORDEN CUL/4560/2004, de 29 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 147, 148, 323 y 361, subastados por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrado el día 30 de septiembre de 2004 y, en aplica-